

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 5.305 · 1948

LEY 5305

Boletín Oficial, 16 de noviembre de 1948 · 2 artículos

Texto actualizado al 20 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 5305

LEY 5305

Modificación de la Ley 4672

De Incompatibilidad en su artículo 3°

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Sustitúyese la última parte del artículo 3° de la Ley 4672, a partir de la palabra Educación, el que quedará redactado en la siguiente forma:

“ y los retirados del Ejército, de la Armada, Aeronáutica, de la Policía Federal y la Gendarmería Nacional que prestaren servicios en la Policía de la Provincia”

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

VEREDICTA LEYES

Ley 5305. Texto actualizado al 20 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).